

Acta N°464

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2021, se informa que en virtud del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°875/2020 y sus correspondientes prórrogas, se reúne mediante videoconferencia a través del sistema de videoconferencia Cisco Webex Meetings (módulo Cisco Webex Events), el Directorio de YPF Sociedad Anónima presidido por su titular, Señor Pablo Gerardo GONZÁLEZ, con la presencia de los demás Directores Titulares, Señores Roberto Luis MONTI, Norberto Alfredo BRUNO, Horacio Oscar FORCHIASSIN, Pedro Martín KERCHNER TOMBA, Elizabeth Dolores BOBADILLA, Ignacio PERINCIOLI, Ramiro Gerardo MANZANAL, Héctor Pedro RECALDE, Celso Alejandro JAQUE, Sergio Pablo Antonio AFFRONTI y Demián Tupac PANIGO. Asimismo, participan los Síndicos Sra. Raquel Orozco, y los Sres. Horacio Kunstler y Francisco González...

Se informa que los Sres. Pablo González, Sergio Affronti, Ramiro Manzanal, Horacio Forchiassin y Martín Kerchner se encuentran en la Sede Social, la Sra. Elizabeth Bobadilla y el Sr. Héctor Recalde se encuentran conectados desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los Sres. Roberto Monti, Norberto Bruno, Ignacio Perincioli, Celso Jaque y Demian Panigo desde Houston, Neuquén, Río Gallegos, Malargüe y La Plata, respectivamente.

Asimismo, los miembros del Directorio comunicados a distancia delegan su firma en el acta en el Presidente, y los síndicos, Horacio Kunstler y Francisco González, conectados desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Sra. Raquel Orozco, quien se encuentra conectada desde la Provincia de Buenos Aires.

Siendo las 11:15 horas y habiendo quórum, se declara abierta la sesión...

A continuación, se somete a consideración el OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **“Acreditación del Plan de Afectación de fondos provenientes de obligaciones negociables emitidas por la compañía.”**

i) “Acreditación del Plan de afectación de los fondos provenientes de las Obligaciones Negociables Clase XVI, XVII y XVIII emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente.”

Toma la palabra la Sra. Paola Garbi quien informa que, de acuerdo con lo requerido por las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores, este Directorio debe aprobar con carácter de declaración jurada, la aplicación de los fondos provenientes de (i) las Obligaciones Negociables Garantizadas y Respaladas por Exportaciones Clase XVI denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses a tasa fija incremental del 4,000%/9,000% con vencimiento el 12 de febrero de 2026 por un monto total de U\$S 775.782.279 (las “Obligaciones Negociables Clase XVI”); (ii) las Obligaciones Negociables Clase XVII denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses a tasa fija incremental del 2,500%/9,000% con vencimiento el 30 de junio de 2029 por un monto total de U\$S 747.833.257 (las “Obligaciones Negociables Clase XVII”); y (iii) las Obligaciones Negociables Clase XVIII denominadas y pagaderas en dólares estadounidenses a tasa fija incremental del 1,500%/7,000% con vencimiento el 30 de septiembre de 2033 por un monto total de U\$S 575.649.021 (las “Obligaciones Negociables Clase XVIII”); y, conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase XVI y las Obligaciones Negociables Clase XVII, las “Obligaciones Negociables”), emitidas por la Sociedad bajo el régimen de emisor frecuente, de conformidad con los términos y condiciones detallados en el suplemento de precio de fecha 7 de enero de 2021, según fuera enmendado el 14 de enero de 2021, enmendado y reordenado de fecha 25 de enero de 2021, enmendado el 1 de febrero de 2021 y enmendado el 7 de febrero de 2021, publicado en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores, bajo el ítem: “*Empresas (entidades con oferta pública)*”, en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”), en el boletín electrónico del MAE y en el sitio web de la Sociedad.

Se informa que, (i) las Obligaciones Negociables Clase XVI, XVII y XVIII fueron emitidas en el contexto de la ofertas de canje voluntarias y la solicitud de consentimiento anunciadas por la Sociedad el 7 de enero de 2021 (las “Ofertas de Canje y Solicitud de Consentimiento”), dirigidas exclusivamente a los tenedores elegibles de (a) las Obligaciones Negociables Clase XLVII con vencimiento en 2021; (b) las Obligaciones Negociables Clase XXVIII con vencimiento en 2024; (c) las Obligaciones Negociables Clase XXXIX con vencimiento en julio de 2025; (d) las Obligaciones Negociables Clase LIII con vencimiento en 2027; (e) las Obligaciones Negociables clase LIV con vencimiento en 2047; (f) las Obligaciones Negociables Clase I con vencimiento en 2029; y (g) las Obligaciones Negociables Clase XIII con vencimiento en marzo de 2025; y (ii) la Sociedad no recibió ningún pago en efectivo por la emisión de las Obligaciones Negociables ya que la misma

fue destinada a la refinanciación de pasivos de la Sociedad conforme al artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables en virtud de las Ofertas de Canje y Solicitud de Consentimiento.

Teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 75, Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias), resulta oportuno declarar, con carácter de declaración jurada, que la Sociedad no recibió ningún pago en efectivo como consecuencia de la emisión de las Obligaciones Negociables, según el detalle del informe especial emitido por la firma Deloitte & Co. S.A. de fecha 5 de mayo de 2021 y de conformidad con el uso de fondos previstos en los documentos de las Ofertas de Canje y Solicitud de Consentimiento, el cual ha sido puesto a disposición de los Sres. Directores previamente, y en virtud del cual el profesional interviniente constató el debido cumplimiento del plan de afectación de fondos comprometido.

Finalmente, se propone que los informes especiales de contador público independiente que respaldan la declaración del Directorio en este punto quedan debidamente incorporados como anexos del acta, en lo referido a este apartado del orden del día.

Luego de un intercambio de opiniones, **EL DIRECTORIO RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

- 1º) Aprobar la aplicación de los fondos provenientes de las Obligaciones Negociables según se detalló precedentemente, informar a la Comisión Nacional de Valores, con carácter de declaración jurada, que dicha aplicación cumple con el plan de afectación de fondos comprometido en el documento de las Ofertas de Canje y Solicitud de Consentimiento y agregar en el registro especial de anexos de actas de Directorio copia del Informe Especial del Contador Público Independiente de fecha 5 de mayo de 2021, sobre la acreditación del plan de afectación de fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables antes referidas realizado de conformidad con la normativa vigente.**
- 2º) Autorizar a los Señores Pablo Gerardo González, Sergio Pablo Antonio Affronti, Germán Fernández Lahore, Alejandro Daniel Lew, Pedro Kearney, Paola Verónica Garbi, Fernando Gómez Zanou, Hugo N. L. Bruzone, José María Bazán, Leandro Exequiel Belusci, Sofía Gallo, Lucila Dorado y Valentín Alfredo Bonato para que, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, suscriba todos los documentos, certificados, declaraciones y otros instrumentos que sean necesarios o convenientes en relación con el presente y a efectos de informar a la Comisión Nacional de Valores lo resuelto por el Directorio en este Punto del Orden del Día.**
 - ii) “Acreditación del Plan de afectación de los fondos provenientes de las Obligaciones Negociables adicionales Clase XIV y las Obligaciones Negociables Clase XIX emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente.”**

Continúa con el uso de la palabra la Sra. Paola Garbi quien informa que, de acuerdo con lo requerido por las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores, este Directorio debe aprobar con carácter de declaración jurada, la aplicación de los fondos provenientes de (i) las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XIV denominadas en dólares estadounidenses y pagaderas en pesos a tasa fija del 2,00% nominal anual con vencimiento el 4 de diciembre de 2023 por un monto total de U\$S75.551.034 (las “Obligaciones Negociables Adicionales Clase XIV”) y (ii) las Obligaciones Negociables Clase XIX denominadas en UVA a tasa fija con vencimiento a los 42 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un monto total de 60.472.978 UVAs equivalente a \$4.128.490.208 (las “Obligaciones Negociables Clase XIX y, conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase XIV, las “Obligaciones Negociables”), emitidas por la Sociedad bajo el régimen de emisor frecuente, de conformidad con los términos y condiciones detallados en el suplemento de precio de fecha 22 de febrero de 2021 (el “Suplemento de Precio”), publicado en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores, bajo el ítem: “*Empresas (entidades con oferta pública)*”, en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A., en el boletín electrónico del MAE y en el sitio web de la Sociedad.

Se informa que los fondos provenientes de la emisión de las obligaciones negociables antes mencionadas, han sido destinados a refinanciación de pasivos, tal como surge del informe especial emitido por la firma Deloitte & Co. S.A. de fecha 7 de mayo de 2021 y de conformidad con el uso de fondos previstos en el Suplemento de Precio, el cual ha sido puesto a disposición de los Sres. Directores, y en virtud de los cuales el profesional interviniente constató el debido cumplimiento del plan de afectación de fondos comprometido.

Finalmente, se propone que los informes especiales de contador público independiente que respaldan la declaración del Directorio en este punto quedan debidamente incorporados como anexos del acta, en lo referido a este apartado del orden del día.

Luego de un intercambio de opiniones, **EL DIRECTORIO RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

- 1º) Aprobar la aplicación de los fondos provenientes de las Obligaciones Negociables según se detalló precedentemente, informar a la Comisión Nacional de Valores, con carácter de declaración jurada, que dicha aplicación cumple con el plan de afectación de fondos comprometido en el Suplemento de Precio y agregar en el registro especial de anexos de actas de Directorio copia del Informe Especial del Contador Público Independiente de fecha 7 de mayo de 2021, sobre la acreditación del plan de afectación de fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables antes referidas realizado de conformidad con la normativa vigente.**
- 2º) Autorizar a los Señores Pablo Gerardo González, Sergio Pablo Antonio Affronti, Germán Fernández Lahore, Alejandro Daniel Lew, Pedro Kearney, Paola Verónica Garbi, Fernando Gómez Zanou, Hugo N. L. Bruzone, José María Bazán, Leandro Exequiel Belusci, Sofía Gallo, Lucila Dorado y Valentín Alfredo Bonato para que, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, suscriba todos los documentos, certificados, declaraciones y otros instrumentos que sean necesarios o convenientes en relación con el presente y a efectos de informar a la Comisión Nacional de Valores lo resuelto por el Directorio en este Punto del Orden del Día.**

...

Se deja constancia de que se retiran de la sala el Sr. Sergio Affronti y el Presidente del Directorio, proponiéndose que la presidencia de la presente reunión sea ejercida a continuación por el Sr. Horacio Oscar Forchiassin, lo cual es aprobado **por unanimidad**.

...

Seguidamente, los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas por el Directorio.

Se deja constancia de que el Señor Pedro Martín Kerchner Tomba, en conocimiento del acta, delega su firma en la misma en el señor Presidente.

Finalmente, el Presidente agradece a todos y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:22 horas.

Firmas: Pablo Gerardo González - Horacio Oscar Forchiassin - Horacio Oscar Forchiassin por Héctor Pedro Recalde - Horacio Oscar Forchiassin por Norberto Alfredo Bruno - Horacio Oscar Forchiassin por Ignacio Perincioli - Horacio Oscar Forchiassin por Pedro Martín Kerchner Tomba – Horacio Oscar Forchiassin por Roberto Luis Monti - Horacio Oscar Forchiassin por Elizabeth Bobadilla - Horacio Oscar Forchiassin por Celso Alejandro Jaque - Horacio Oscar Forchiassin por Demian Tupac Panigo - Sergio Pablo Antonio Affronti - Ramiro Gerardo Manzanal - Raquel Inés Orozco - Raquel Inés Orozco por Horacio Kunstler - Raquel Inés Orozco por Francisco González.